



Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
DCC/MPBA/CDPM/SLP

676

ORDINARIO B27 N° _____ /

MAT.: Utilización de jeringas para administración de dosis de vacunas programáticas.

SANTIAGO, 23 FEB 2023

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El Departamento de Inmunizaciones, con el objetivo de dar un buen uso del bien público, indica el levantamiento de la restricción del uso exclusivo de las jeringas del proveedor Cegamed®, con graduación de 0,01mL, para la vacunación con vacuna Covid-19 del laboratorio Moderna, autorizándose la utilización en la administración de vacunas programáticas. Lo anterior, para aumentar la salida de este insumo y evitar un sobre stock en los DVI.

Para esto, se debe distribuir estas jeringas en las comunas o regiones, según requerimiento, para la administración de vacunas programáticas que requieran dosis de hasta 1 mL.

Se solicita dar difusión a los distintos niveles de los establecimientos de salud públicos y privados.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



DR. FERNANDO GONZÁLEZ ESCALONA
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA (S)

Distribución:

- Secretarios Regionales Ministeriales del país
- Directores de Servicio de Salud del país
- Encargados PNI de las Seremis del país
- Encargadas PNI de los Servicios de Salud del país
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- DIVAP
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes